



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE JUNIO DE 2011	Suplemento 7180 B
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No. - 28147

## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE**, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "**LA ESPERANZA**" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO.

ENLACE OPERATIVO TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA; MEDIANTE OFICIO NUMERO **152833** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003394** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "**LA ESPERANZA**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **9-16-28.92 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE:** CON ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ, ISIDRA MARIN CERVERA, MOISES RAMIREZ MARIN Y CORNELIA RAMIREZ MARIN
- AL SUR** CON ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ
- AL ESTE:** CON MANUEL AYSA BERNAT
- OESTE:** CON ISIDRA MARIN CERVERA Y ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS.

HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOsa TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ANONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAAL\*JISLI\*ACE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS FLORES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152834** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003391** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "**LAS FLORES**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **16-32-61.46 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON AMADEO FLORES RAMIREZ, MAXIMINIO FLORES BAÑOS, VICTOR RAMIREZ Y LUIS RAMIREZ JIMENEZ  
**AL SUR** CON ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ  
**AL ESTE:** CON MANUEL AYSA BERNAT  
**OESTE:** CON ROSA MARIA FLORES BAÑOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAA/L\*JID/LI\*AGE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL BARI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152832** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003393** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "RANCHO EL BARI", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **28-38-50.05 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON ALEXIS ORTIZ PEREZ  
**AL SUR** CON SATURNINO PAREDES MENDEZ  
**AL ESTE:** CON ALBERTO SOTO TEJERO  
**OESTE:** CON LUCIO MORENO CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAAL\*JCM\*ACE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA PLAYA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152824 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003390 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "LA PLAYA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 21-96-21.82 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ  
**AL SUR** CON ALBERTO SOTO TEJERO  
**AL ESTE:** CON RIO SAN PEDRO Y MANUEL AYSA BERNAT  
**OESTE:** CON SAMUEL RAMIREZ JIMENEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTACIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAA/L\*JICU/I\*ACE



(SELLO)

## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO DENOMINADO "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152821** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003396** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "**SAN FRANCISCO**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **10-45-65.90 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**NORTE:** CON OSCAR TEJERO PEREZ  
**AL SUR:** CON TOMAS MARTINEZ VAZQUEZ  
**AL ESTE:** CON CARRETERA SANTA CRUZ-LA PITA (MISSICAB)  
**OESTE:** CON CESARIO CASTRO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAA/L\*JIC/LI\*AOE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN ANDRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152825** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003398** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, " **RANCHO SAN ANDRES**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **20-51-14.17 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON ALEXIS ORTIZ PEREZ  
**AL SUR:** CON ALBERTO SOTO TEJERO  
**AL ESTE:** CON JOSE PEREZ MAGAÑA E HILDAMIRA PEREZ MAGAÑA  
**OESTE:** CON ALBERTO SOTO TEJERO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE GONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L'MBAAL\*JULIACE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS LOMAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152836** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003392** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO; "**LAS LOMAS**", CON UNA SUPERFICIE APROX IMADA DE **11 -57-00.57 HECTAREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON MARCOS RAMIREZ PEREZ  
**AL SUR** CON AMADEO FLORES RAMIREZ  
**AL ESTE:** CON MANUEL AYSA BERNAT  
**OESTE:** CON MAXIMO FLORES BAÑOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAA/L\*JICLI\*ACE



## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE**, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "**RANCHO SAN JOSE**" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO.

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **152848** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **003399** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "**RANCHO SAN JOSE**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **15-27-72.97** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

<b>AL NORTE:</b>	CON	MARTHA ELENA JIMENEZ VALENZUELA
<b>AL SUR</b>	CON	FERMIN MORENO MENDOZA
<b>AL ESTE:</b>	CON	ALBERTO SOTO TEJERO
<b>OESTE:</b>	CON	FERMIN MORENO MENDOZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ



c.c.p. Minutario y Archivo  
L\*MBAAL\*JCL/I\*ACE

## AVISO DE DESLINDE



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JUANITO FRACCION I Y II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152829 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003397 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "RANCHO SAN JUANITO FRACCION I Y II", EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-23-85.51 HECTAREAS Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-39-65 HECTAREAS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, LOS CUALES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

### SAN JUANITO FRACCION I


AL NORTE:	CON JESUS MANUEL QUE MORENO
AL SUR:	CON CARRETERA SANTA CRUZ-LA PITA (MISICAB)
AL ESTE:	CON CARLOS MARIO ZURITA RUEDA Y FERMIN MORENO MENDOZA
OESTE:	CON CARRETERA SANTA CRUZ-LA PITA (MISICAB)

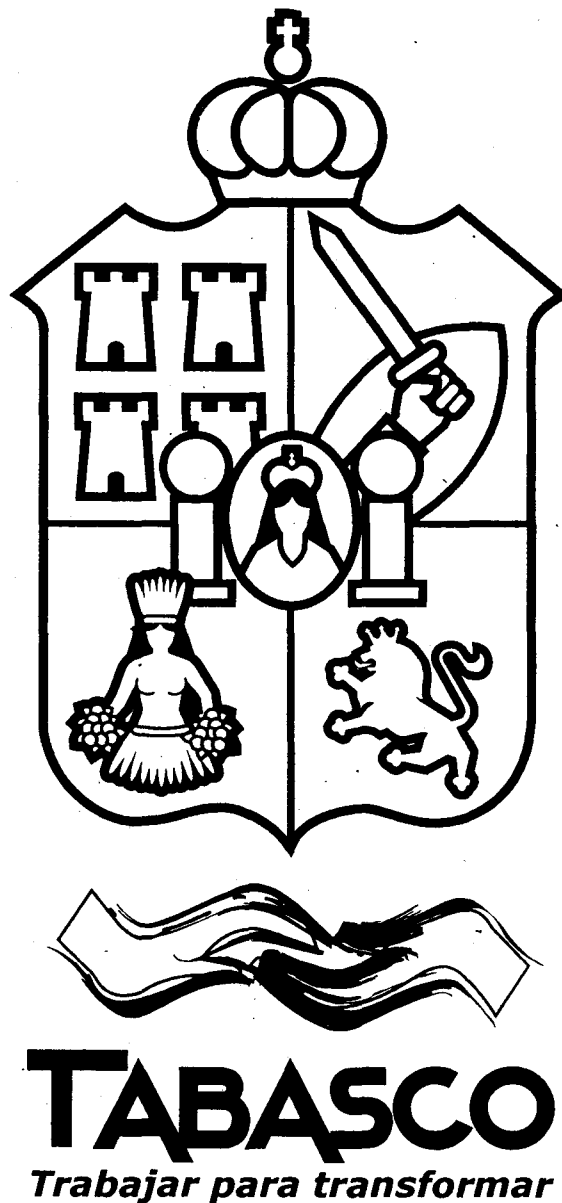
**SAN JUANITO FRACCION II**

**AL NORTE:** CON CARRETERA SANTA CRUZ- LA PITA (MISICAB)  
**AL SUR:** CON OSCAR TEJERO PEREZ  
**AL ESTE:** CON POBLADO SANTA CRUZ  
**OESTE:** CON EJIDO MISICAB

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUM. 1029, COL. LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

**ATENTAMENTE****EL PERITO DESTINADOR**  
**ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ**  
c.c.p. Minutano y Archivo  
L\*MBAA/I\*JICL/I\*ACE



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**